

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a aplicar exoneraciones del impuesto de los bienes inmuebles ubicados dentro de los límites del Cantón Rumiñahui cuyos propietarios cumplan con lo determinado en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, Ley de Discapacidades u otra ley aplicable.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a todos los ciudadanos que requieren solicitar la exoneración total o parcial de ciertos impuestos establecidos por ley, en función de condiciones específicas como edad, discapacidad, condición socioeconómica, tipo de inmueble, actividades económicas, entre otros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Exoneración de impuesto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Los requisitos principales que debe presentar el ciudadano son los siguientes: 1. Solicitud de Exoneración de Impuestos 2. Copia de cédula de ciudadanía del titular 3. Documento de Comprobación de Propietarios o Forma de Adquisición del Bien, se ingresará copias de las escrituras o certificado de gravámenes (si el caso amerita) Requisitos Específicos: Los ciudadanos deben considerar los siguientes documentos al realizar su trámite: En el caso de exoneración por Tercera Edad, adjuntar: 1. Copia de cédula de ciudadanía del cónyuge. 2. Certificado de ingresos del titular y conyugue (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos) 3. Formulario declarativo patrimonial de buena fe bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge En el caso de exoneración por discapacidad, adjuntar: 1. Copia de documento que acredite la calificación de discapacidad 2. Si el sujeto pasivo no sea la persona que posee la capacidad especial, sino la persona que legalmente tenga a su cargo o cuidado a la persona con discapacidad será necesario la presentación de documento legal que acredite dicha condición
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento Presencial 1. Documento de Solicitud • Solicitud de Exoneración de Impuestos (documento generado por el usuario) • Copia de cédula de ciudadanía del titular • Documento de Comprobación de Propietarios o Forma de Adquisición del Bien, se ingresará copias de las escrituras o certificado de gravámenes (si el caso amerita) En el caso de exoneración por discapacidad, adjuntar:

- Copia de documento que acredite la calificación de discapacidad
- Si el sujeto pasivo no sea la persona que posee la capacidad especial, sino la persona que legalmente tenga a su cargo o cuidado a la persona con discapacidad será necesario la presentación de documento legal que acredite dicha condición.

En el caso de exoneración por Tercera Edad, adjuntar:

- Copia de cédula de ciudadanía del cónyuge.
- Certificado de ingresos del titular y conyugue (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos)
- Formulario declarativo patrimonial de buena fe bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge

2. Ingreso del requerimiento

- Presente la documentación en el Balcón de Servicios para el registro del trámite.

3. Confirmación de ingreso

- Recibirá en el correo electrónico registrado el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Seguimiento del trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

5. Notificación de resolución del trámite

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá en el correo electrónico registrado o mediante el sistema eDoc Manager la notificación del Registro de Exoneración de impuesto.

Fecha de entrega: 10 días laborables

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR. <https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 38 Numeral 1; 4; 6; 7; 8; 9; Art. 264 Numeral 7 .
- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 41 Literal g).
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 84.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia